Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/15 CONTRATO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" ID Nº 296.627

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control, Lic. Stela Gómez, la C.P Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2.846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de Ampliación N° 715 y 5.417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/15 CONTRATO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" - ID. Nº 296.627.**

Para el referido Llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **NUCLEO S.A., COPACO S.A., AMX PARAGUAY S.A., y TELECEL S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 26 de agosto de 2015 hasta las 09:00 horas, y que fuera prorrogada en virtud a que se ha presentado un solo sobre, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15 se procede a la ampliación de fecha según Addenda N° 1, quedando la presentación de ofertas para el día martes 08 de septiembre de 2015 hasta las 10:00 horas, siendo notificadas las mismas empresas citadas anteriormente.

La única Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante es: **TELECEL S.A. – TIGO.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Econ. Guido Burgos
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/15 CONTRATO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" ID Nº 296.627

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	TELECEL S.A. - TIGO RUC: 80000519-8
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 1-2)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: G 3.114.100 Presenta: G 3.200.000 (Folio 4)
c)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1364124 (Folio 8)
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con las disposiciones normativas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 5)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1.872 de fecha 09 de septiembre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente al oferente y representante legal que se ha presentado en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Representante/s Legal/es	C.I. Nº
TELECEL S.A.	Rafael Leonardo Cabral Sáenz Carlos Roberto Díaz	2.418.189 1.341.551

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando D.G.T.H. Nº 5.012/2015 de fecha 10 de septiembre del 2015, que expresa lo siguiente:

En base a la nómina se pudo corroborar que los mismos no se encuentran cargados en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

En fecha 25 de septiembre de 2015, se vuelve a solicitar mediante Nota N° 2.022 a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los demás socios de la firma TELECEL S.A. - TIGO, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Representante/s Legal/es	C.I. Nº
TELECEL S.A.	Angel Auad Cattebeke Ludovico Alexis Zacharzewski Graciela Narvaja Jones Juan Duncan Martin Herriot	146.496 4.595.268 354.076 404.896

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Jurídico
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/15 CONTRATO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" ID Nº 296.627

A lo que la La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante los Memorandos D.G.T.H. Nº 6.042 y 6.119 de fechas 01 y 06 de octubre del 2015, respectivamente, cuanto sigue:

En base a la nómina se pudo corroborar que: Rafael Leonardo Cabral Sáenz, Carlos Roberto Díaz, Ludovico Alexis Zacharzewski, Graciela Narvaja Jones, Juan Duncan Martin Herriot, no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a excepción de Ángel Auad Cattebeke, quien figura en el SINARH como jubilado activo en la Administración Pública – Universidad Nacional de Asunción, según se pudo corroborar en la impresión de pantalla que se adjunta al mencionado informe, para lo cual nos remitimos al Artículo 40 de la ley 1.626/2.000 *"La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminará por:… b) Jubilación;…"*; por lo que se desprende que el Sr. Ángel Auad Cattebeke ya no se encuentra en la Administración Pública.

De acuerdo a los informes mencionados más arriba, se pudo constatar que los socios y representantes de la firma TELECEL S.A., cuya nómina se detalla en el cuadro anterior, no se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité Evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual la oferta es aceptada para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Siguiendo con el análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 57/15, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por la Firma: **TELECEL S.A. - TIGO** e informa que ***CUMPLE*** con lo establecido en el inciso "a" y "c" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Conclusión: La empresa **TELECEL S.A. - TIGO,** cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		TELECEL S.A. - TIGO RUC: 80000519-8
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		TELECEL S.A. - TIGO RUC: 80000519-8
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 57/15)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1364124 (Folio 8)

Econ. Guido M. Burgos E.
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stefe Gómez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/15 CONTRATO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" ID Nº 296.627

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 57/15)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (No aplica)	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	**CUMPLE** (Constancia SIPE Nº 1364124) (Folio 8)
	Copia de contratos o comprobantes de venta (Facturas), en la prestación de servicios de TV por cable. Se deberá presentar como mínimo dos (2) Contratos, y deberán corresponder a los años 2014 y/o 2015 (indistintamente) con instituciones Públicas o Privadas.	**CUMPLE** Presenta el siguiente documento: **1- Contrato N° 62/2014** con el COMANDO DE LA ARMADA de fecha 27/06/14 por G 9.463.600 acompañado de su Anexo I (Folios 10 al 16). **2- Contrato N°273/2015** con el M.S.P. y B.S. de fecha 15/07/15 por G 3.680.000 (Folios 17 al 20). **3- Contrato N° 17/2015** con la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES de fecha 04/06/2015 por G 3.600.000 (Folios 21 al 25).
	Deberá presentar la grilla de canales que pondrá a disposición de la Contratante	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
	La empresa deberá presentar en forma de Declaración Jurada su antigüedad en el rubro de TV CABLE.	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social y /o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**CUMPLE** Presentación impresa, Certificado N° 2.407/2014 en el rubro de TELEVISIÓN POR CABLE Y AIRE DIGITAL" expedido en fecha 10/03/2014 y vencimiento 24/02/16 (Folio 09)

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/15 CONTRATO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" ID Nº 296.627

48 horas, contados a partir de la recepción del mismo, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa TELECEL S.A. - TIGO, según Nota Nº 2.844 se solicita en fecha 24 de septiembre de 2015, y consta acuse de recibo la Sra. Natalia Sánchez:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta
- Presentar la grilla de canales que pondrá a disposición de la Contratante.
- La empresa deberá presentar en forma de Declaración Jurada su antigüedad en el rubro de TV CABLE.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social y /o Constancia de no estar inscripto.

A lo solicitado, la empresa TELECEL S.A. - TIGO, en fecha 28 de septiembre de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 129.911 con fecha de emisión 15/07/2015, y vencimiento 14/08/2015, comprobante de pago de servicios N° 2296364 de fecha 11/08/15 del Banco ITAU correspondiente al Extracto IPS N° 4750304, Extracto de Cuenta N° 4802947 correspondiente al pago de aporte del mes de AGOSTO 2015 acompañado de su comprobante de pago N° 2560589 abonado en fecha 10/09/2015, (fecha de apertura de sobres 08/09/2015). Por lo que se pudo corroborar que al momento de la apertura de sobres, el oferente se encontraba al día con el pago de su aporte con el IPS.
- DDJJ original (impreso desde el Sistema Marangatu de la SET) correspondiente a los meses de Julio/2015 y Agosto/2015, así como también los Certificados de Cumplimiento Tributario emitidos en fechas 05/08/2015 y 09/09/2015.
- Impresión original del Sistema Marangatu de las DDJJ de IVA correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2015, así como también impresión original del Sistema Marangatu de los Certificados de Cumplimiento Tributario de fechas: 05/08/2015 y 09/09/2015.
- Grilla de canales.
- Declaración jurada de la antigüedad de la empresa en el rubro de TV cable.

Conclusión: La empresa **TELECEL S.A. - TIGO**, ha remitido todas las documentaciones solicitadas, por lo que cumple con todos los documentos formales de la Carta Invitación.----------

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
TELECEL S.A.	62.282.000.-

Se continua el análisis de la oferta presentada, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Se selecciona provisoriamente a la empresa **TELECEL S.A. - TIGO**, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 150 de la Ley 5.386/15 y el Art. 284 del Decreto 2.929/15, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Golé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jazmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/15 CONTRATO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" ID Nº 296.627

encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma TELECEL S.A. - TIGO, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se observa dentro de sus Actividad Económica Principal: "Telecomunicaciones (Servicios) (CABINA-INTERNET/CIBER, OTROS)", además presenta el Certificado de Origen Nacional Nº 2.407/2014 en el rubro de "TELEVISIÓN POR CABLE Y AIRE DIGITAL", emitida por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el Tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

TELECEL S.A. - TIGO						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.762.823.613.104	1.509.560.871.250	3.272.384.484.354	1.636.192.242.177	
	Pasivo corriente	1.428.207.337.553	803.403.000.279	2.231.610.337.832	1.115.805.168.916	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,5	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.347.645.241.488	2.427.166.322.136	4.774.811.563.624	2.387.405.781.812	
	Activo total	3.913.529.386.650	3.698.309.521.730	7.611.838.908.380	3.805.919.454.190	
	Pasivo total / Activo total				0,63	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.057.923.992.537	716.007.425.730	1.773.931.418.267	886.965.709.134	
	PATRIMONIO NETO	1.565.884.145.162	1.271.143.199.594	2.837.027.344.756	1.418.513.672.378	
					0,63	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente análisis;----------

c) Capacidad Técnica: la Empresa **TELECEL S.A. -- TIGO,** ha presentado la grilla de canales que ponderá a disposición de la Convocante, a pedido de la misma nota mediante, cumpliendo de esta manera con el requisito del inciso "c" punto 20 del Anexo B.----------

d) En cuanto a la Experiencia: la Empresa **TELECEL S.A. -- TIGO,** ha presentado copias de Contratos, así como también la Declaración Jurada de la antigüedad de la empresa en el rubro de TV cable, los cuales se detallan y analiza en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación, según se pudo comprobar en los documentos presentados por el oferente.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de

Econ. Guido Burgos E.
Director
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Cullavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stele Gomez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/15 CONTRATO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE"
ID N° 296.627

la apertura de sobres, según se pudo corroborar con las CONSTANCIAS Y EXTRACTOS DE CUENTA acompañados de sus boletas de pago, los cuales se detallan en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------------|

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, y atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **TELECEL S.A. - TIGO** será propuesta para la adjudicación.--

Quinto Punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación de la **Contratación Directa N° 67/15 Contrato Plurianual para el "Servicio de TV Cable"** a la Empresa **TELECEL S.A. - TIGO,** y la firma de un Contrato Plurianual, por el monto Total de G 62.282.000 (Guaraníes sesenta y dos millones, doscientos ochenta y dos mil), según el siguiente detalle:

Item	Descripción	U.M.	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Contratación de Servicio de TV por Cable	Meses	Unidad	19	3.278.000	62.282.000
TOTAL						**62.282.000**

El monto destinado para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, respectivamente, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para cada año en cuestión, consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido Burgos
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público